







Paso a paso del proceso de postulación

-  La organización comunitaria o JJ.VV. elige a una Entidad Patrocinante (EP) para desarrollar su proyecto y en conjunto firman un contrato, realizan un proceso de diagnóstico y establecen las obras más importantes que se deben realizar.
-  La EP inicia el diseño del proyecto, apoya a los postulantes a elegir una empresa constructora y prepara los antecedentes de las familias que forman parte del proyecto.
-  La EP ingresa la postulación al sistema informático del Minvu.
-  Minvu evalúa los proyectos postulantes y realiza una selección de todos ellos, a través de una serie de factores que entregan un puntaje a cada propuesta.
-  Minvu asigna subsidios a los proyectos seleccionados para iniciar las obras y las labores de asistencia técnica para cada proyecto.

Vigencia del subsidio

 Quienes obtengan este subsidio tendrán un plazo máximo de 12 meses para aplicarlo, con excepción de los proyectos de construcción de equipamiento comunitario que tendrán hasta 18 meses.

Infórmese sobre el programa habitacional más adecuado en www.minvuconecta.cl

Para más información

Presencial

Oficinas de atención del SERVIU, Seremis o Municipios de su región

Online

www.minvu.cl

Teléfono

Minvu Aló
600 901 1111

Celular

Desde celulares
2 2901 1111

Digital

Descargue la versión digital en www.minvu.cl

Las imágenes e información contenidas en este documento son de uso exclusivo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Infórmese oportunamente sobre las condiciones de los llamados y su vigencia en www.minvu.cl

PROYECTOS PARA EQUIPAMIENTO COMUNITARIO

CAPÍTULO I

Programa de
Mejoramiento de Viviendas y Barrios



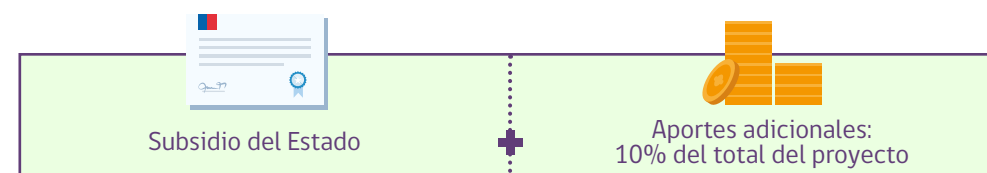
D.S. N°27
v/diciembre 2022

¿En qué consisten los proyectos?

El Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios busca mejorar la calidad de vida de las familias que habitan en áreas o localidades urbanas de más de 5 mil habitantes.

Este subsidio busca facilitar la vida en comunidad a través de obras de alta calidad que permitan solucionar déficits o recuperar lugares de encuentro para las familias.











¿Cómo se financian los proyectos?



¿Qué tipo de proyectos se pueden realizar?

Tipo de proyecto	Ejemplos	Monto máx. de subsidio
Construcción de edificaciones comunitarias	Centros comunitarios; sedes sociales; salas de uso múltiple; multicanchas; camarines; bibliotecas, entre otros.	7.500 UF
Mejoramiento de edificaciones comunitarias	Reparación, ampliación y/o mejoramiento de equipamientos comunitarios como sedes sociales, salas de uso múltiple, multicanchas y camarines, entre otros.	2.000 UF
Construcción y/o mejoramiento de áreas verdes	Mejoramiento y/o construcción de plazas, plazoletas, platabandas, entre otros.	3.500 UF
Accesibilidad Universal para equipamiento comunitario	Rutas accesibles, rampas, rebajes de veredas, circulaciones con texturas de guía y alerta, señaléticas y adecuación de mobiliario, entre otros.	1.000 UF
Mejoramiento mobiliario urbano	Bancas, cicleros, juegos infantiles, máquinas de ejercicio y luminaria peatonal, entre otros.	250 UF

Requisitos para postular a los proyectos

-  Certificado de Vigencia de Personas Jurídicas, otorgado por el Servicio de Registro Civil o la municipalidad respectiva.
-  Documento, según formato Serviu, que justifique y acredite la pertinencia e impacto en la comunidad del proyecto en caso de realizarse.
-  Si el proyecto se ubica en terreno municipal o en un bien de uso público contar con permiso municipal para intervenirlo y compromiso de la mantención de las respectivas obras.
-  Contar con cartas de apoyo de entidades públicas o privadas, con representación en el barrio, que avalen la necesidad y relevancia del proyecto.
-  La organización que postula debe presentar el documento donde se aprueba el proyecto por más de la mitad de los socios o asociados que la componen.
-  En el caso de proyectos de Construcción y/o Mejoramiento de Edificaciones Comunitarias, se debe presentar una Declaración Jurada en donde se acepta el uso de dicho equipamiento comunitario por otras organizaciones funcionales y/o territoriales del sector o barrio.
-  Presentar la autorización del propietario, o de las entidades que corresponda para realizar las obras incluidas en el proyecto presentado, acreditando la propiedad mediante un Certificado de Dominio vigente. Si se trata de bienes nacionales, acreditar dicha calidad a través de un Certificado del DOM.
-  Presentar nómina de las personas residentes del sector o barrio en que se localiza la intervención, en representación de su grupo familiar, según formato entregado por SERVIU.
-  Presentar documento bancario que acredita el o los aportes adicionales al proyecto. En caso de un bien nacional, se deberá presentar Acta de Sesión del Concejo Municipal en que conste el compromiso de mantención de las respectivas obras.
-  Todos los proyectos deberán presentar un Plan de Uso y Mantención, según formato entregado por el SERVIU.

¿Quiénes pueden postular a este subsidio?

La postulación a esta alternativa de subsidio es colectiva y pueden hacerlo organizaciones comunitarias o Juntas de Vecinos constituidas bajo la Ley 19.418.